

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Coordinación de Sistemas

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Claudia Ferrari

Objeto: Comunicar las pautas y procedimientos para la inscripción a primer grado del nivel primario en el ciclo lectivo 2025, en escuelas de gestión estatal

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para comunicarles las pautas y procedimientos para la inscripción a primer grado del nivel primario en escuelas de gestión estatal para el Ciclo Lectivo 2025, según se detalla en los siguientes anexos:

- Anexo I: Consideraciones generales.
- Anexo II: 1ra Instancia de inscripción: correspondiente a estudiantes de escuelas primarias con Nivel Inicial Anexo (JIA)
- Anexo III: 2da Instancia de pre inscripción e inscripción de niños/as con prioridad.
- Anexo IV: 3ra Instancia de preinscripción e inscripción de nuevos aspirantes.
- Anexo V: 4ta Instancia Asignación de bancos por Supervisión de niños/as en escuelas con vacantes disponibles.
- Anexo VI: Cuadro resumen de procedimientos para la inscripción al nivel primario en el ciclo lectivo 2025, en escuelas de gestión estatal.

Cordialmente,

ANEXO I

CONSIDERACIONES GENERALES

a. Definiciones sobre procedimientos

- **Inscripción Directa:**
Procedimiento por medio del cual los adultos responsables confirman que el/la niño/a continuará en la misma escuela primaria. El procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) estará a cargo de cada Escuela Primaria.
- **Preinscripción:**
Procedimiento mediante el cual los adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas.
- **Inscripción:**
Procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.
- **Vacantes disponibles:**
Por defecto la escuela tendrá 30 vacantes, en caso de necesitar modificación, deberá comunicarse con la Dirección de Educación Primaria y justificar la necesidad de modificación. Sólo se realizarán cambios de cantidad de vacantes del 7 al 10 de octubre.

b. Cercanía a la institución:

Determinar el rango de cercanía a una escuela para asegurar la asistencia de los estudiantes a clases. Para dar cumplimiento a este aspecto, cada escuela tendrá en cuenta el mapa georreferenciación institucional.

Se establece el siguiente orden de prioridad atendiendo a las vacantes disponibles:

- **Distancia en Kilómetros:** establecer un rango de 1 kilómetro de distancia desde el domicilio del estudiante hasta la escuela como un parámetro para considerar la cercanía. En caso de que dos o más instituciones educativas se encuentren en el radio de 1 km del domicilio, tendrá **prioridad, sólo en la escuela más cercana al domicilio certificado**. En caso de poseer vacantes, luego de la inscripción de estudiantes por vivir en un radio de 1 Km, tendrá prioridad el aspirante cuyo padre, madre o tutor certifique su domicilio laboral dentro del mismo radio.
- **Condiciones Geográficas:** en áreas fuera del rango urbano puede ampliarse los parámetros, dependiendo de las condiciones geográficas donde se brinde el servicio educativo.
- **En el caso de que se superen la cantidad de vacantes disponibles,** los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscritos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.

c. Documentación requerida

- **Documento Nacional de Identidad** del/de la niño/a (original y copia).
- **Partida de nacimiento** del/de la niño/a (original y copia).
- En caso de que el/la niño/a no posea documentación que acredite su identidad, el/la Directora/a asegura la inscripción, dejando constancia en el libro 7/5 respecto a la indocumentación del/de la niño/a, en donde el adulto responsable detalla las razones. La misma será elevada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

- **Para niños/as con discapacidad:** **Certificado Único de Discapacidad** (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia), **constancia de domicilio** cercano a la institución y el **Informe de seguimiento de trayectoria Educativa** (Articulación entre niveles) según Resol -3402-2018-DGE Anexo IV.

d. Documentación para certificar domicilio (si fuera necesario):

- DNI con el Domicilio Actualizado: Se deberá presentar el DNI del estudiante o del adulto responsable con el domicilio actualizado que certifique la cercanía al establecimiento educativo atendiendo al mapa de georreferencial institucional.
- Contrato de Alquiler: Si la familia vive en un lugar alquilado, se deberá presentar una copia del contrato de alquiler vigente, que indique la dirección cercana a la escuela.
- Factura de Servicio a Nombre del Adulto Responsable: Se aceptará una factura del último bimestre en curso (agua, luz, gas, internet, etc.) a nombre de la madre, padre, tutor, o adulto responsable, que coincida con el domicilio cercano a la escuela. Además, se deberá presentar el DNI físico o digital de la persona cuyo nombre aparece en la factura.
- Certificado Laboral: Si el domicilio laboral del progenitor o adulto responsable está cercano a la escuela, se podrá presentar un certificado laboral emitido por la empresa u organismo donde trabaja, indicando la dirección laboral y su proximidad a la institución educativa.

PARA TODOS LOS CASOS, LOS PROGENITORES Y/O ADULTOS RESPONSABLES DEBERÁN ASISTIR CON EL DNI DE LOS/AS NIÑOS/AS.

ANEXO II

PRIMERA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL ANEXOS A ESCUELAS PRIMARIAS Y NIVEL INICIAL NUCLEADO DE EDIFICIO COMPARTIDO CON EL NIVEL PRIMARIO (JIA Y JIN)

- Fechas: desde el **14 al 18 de octubre**

- Responsables:

- Equipos Directivos Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea.
- Adultos responsables deberán completar la ficha adjunta en el QR anexo

- Actividades:

Del 14 al 18 de octubre los adultos responsables de los niños/as de sala de 5 años deberán completar el formulario para solicitar la inscripción directa (en el siguiente enlace, dejamos un modelo); el total de formularios serán entregados en la escuela de nivel primario correspondiente.

<https://drive.google.com/file/d/1-H1nY2i7zYeH26BNY09ZZ4tWfwVgg94b/view?usp=sharing>



ANEXO III

SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA ESTUDIANTES CON PRIORIDAD

1. **Hermanos** de estudiantes de la escuela durante el ciclo lectivo 2024.
 2. **Estudiantes con discapacidad** certificada por médico especialista o Certificado Único de Discapacidad (CUD), como lo establece la Resol. 2017-1359 DGE*
- *Resol. -2017-1359-DGE. Se establece que los/as estudiantes con discapacidad serán inscriptos/as en primera instancia, teniendo en cuenta la cercanía a su domicilio según establecido en el Anexo I incisos B, C y D del presente Memo.

- **ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN**

- **Fechas:** del 21 al 25 de octubre

- **Responsables:**

1. Los **Equipos Directivos de Nivel Primario** y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
2. **Adultos responsables** deberán llevar a la escuela los *documentos* que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo

Recordar:

- En el caso que se superen la cantidad de vacantes disponibles, los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscritos/as de acuerdo con el criterio de **cercanía del domicilio** declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.
- En relación a los **estudiantes con discapacidad** se debe tener en cuenta lo establecido en la Resol. N° 3400/18 DGE, *Anexo - punto 1.1: “Los equipos directivos de las escuelas intervinientes de cada institución educativa, deberán evaluar la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos por aula, teniendo presente la opción más conveniente de acuerdo a las características y capacidades del estudiante, también del grupo de pares atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa y generando las condiciones necesarias para garantizar el proceso de inclusión”.*

- **INSCRIPCIÓN Y CARGA EN GEM**

Del **28 al 31 de octubre** la escuela deberá definir y cargar en GEM en el módulo de INGRESO A PRIMER GRADO las vacantes asignadas.

SEGUNDA ETAPA ESTUDIANTES CON PRIORIDAD

1. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución.
2. Niños/as con los que articula la escuela primaria de los JIE y/o JIN.
3. Hijos/as de docentes y no docentes de los JIE, JIN con los que articula la escuela primaria.

- **ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN**

- **Fecha:** del 28 al 31 de octubre

- **Responsables:**

4. **Equipos Directivos** de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.

5. **Progenitores y/o adultos responsables** deberán llevar a la escuela los documentos que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo.

Recordar: En el caso que se superen la cantidad de vacantes disponibles, los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscritos/as de acuerdo con el criterio de **cercanía del domicilio** declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.

- **ETAPA DE INSCRIPCIÓN y CARGA EN GEM**

Del **01 al 05 de noviembre** de 2024, la escuela deberá definir y cargar en GEM en el módulo de INGRESO A PRIMER GRADO las vacantes asignadas.

ANEXO IV

TERCERA INSTANCIA

NUEVOS/AS ASPIRANTES

- **ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN**

- **Fecha:** del **04 al 08 de noviembre** de 2024.

- **Responsables:**

6. **Equipos Directivos** de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.

7. **Adultos responsables** deberán llevar a la escuela los *documentos* que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo

- **Orden de prioridades:**

1. Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado, (ver mapa georreferencial según domicilio cercano Norte, Sur, Este y Oeste, cuyo límite comprende ambas veredas de la calle, confeccionado por el/la Director/a y visiblemente expuesto en las carteleras de la institución).

2. Con domicilio laboral del progenitor y/o adulto responsable, (debidamente certificado).

3. Por elección familiar

- **INSCRIPCIÓN Y CARGA EN GEM:**

Del **11 al 15 de noviembre** la escuela deberá definir y cargar en GEM en el módulo de INGRESO A PRIMER GRADO las vacantes asignadas.

PUBLICACIÓN DE VACANTES TOTALES OTORGADAS

Del **19 al 21 de noviembre**, la escuela deberá publicar en lugar visible la nómina de estudiantes inscriptos/as confirmados/as en todas las instancias.

En el caso de que existan excedentes, se informará a las/los postulantes que serán ubicados por el/la Supervisor/a junto a los equipos directivos en escuelas con vacantes disponibles.

La supervisión los citará a sede de supervisión, lo cargará en GEM y le entregará el certificado de banco asignado para que asista a la institución y realice la inscripción presentando el certificado otorgado y la documentación del estudiante.

ANEXO V

CUARTA INSTANCIA

ASIGNACIÓN DE BANCOS POR SUPERVISIÓN DE NIÑOS/AS SIN BANCO ASIGNADO EN ESCUELAS CON VACANTES DISPONIBLES

- **Fecha:** del 22 al 29 de noviembre se deberá reubicar a niños/as.
- **Responsables:** Equipos Directivos; Supervisiones seccionales y Dirección de línea
- **Acciones:**

Asignación de bancos por Supervisión:

1. Cada Supervisor/a se reunirá con un representante de los equipos directivos para concretar la ubicación de los/as estudiantes excedentes según las vacantes por escuela. Para ello deberá realizar el seguimiento y el control accediendo en GEM al Módulo Inscripción a Primer Grado 2025, donde es posible visualizar datos cuantitativos dinámicos de vacantes y excedentes durante el desarrollo del proceso en cada instancia.
2. El adulto responsable deberá asistir a la sede de supervisión para que se le informe la vacante disponible. Se cargue en GEM el banco asignado y se le entrega certificado correspondiente.
3. El adulto responsable debe asistir a la institución con el certificado entregado en sede de supervisión y la documentación del estudiante para concretar la inscripción definitiva, ciclo lectivo 2025.



CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE BANCO

La Sede de Supervisión N°....., a cargo de la Prof.....

....., otorga la vacante al estudiante:

NOMBRE..... DNI.....

GRADO..... SECCIÓN.....

ESCUELA N° NOMBRE.....

DOMICILIO DE LA ESCUELA.....

CONTACTOS DE LA ESCUELA: Teléfono..... Mail.....

ANEXO VI

CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL NIVEL PRIMARIO EN EL CICLO 2025, EN ESCUELAS DE GESTIÓN ESTATAL

INSTANCIAS	FECHAS	ACCIONES		RESPONSABLES
PRIMERA	14 al 18 de octubre	Estudiantes de escuelas de Nivel Primario con Nivel Inicial Anexo (JIA)		Equipos Directivos Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea. Progenitores y/o adultos responsables
SEGUNDA	PRIMERA ETAPA PREINSCRIPCIÓN 21 al 25 de octubre	1° etapa de estudiantes con prioridad	1. Hermanos de estudiantes de la escuela durante el ciclo lectivo 2024.	Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea. Progenitores y/o adultos responsables
	INSCRIPCIÓN - CARGA EN GEM 28 al 31 de octubre		2. Estudiantes con discapacidad certificada por médico especialista o Certificado Único de Discapacidad (CUD)	
	SEGUNDA ETAPA PREINSCRIPCIÓN 28 al 31 de octubre INSCRIPCIÓN - CARGA EN GEM 01 al 05 de noviembre	2° etapa de estudiantes con prioridad	3. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución.	
			4. Niños/as con los que articula la escuela primaria de los JIE y/o JIN.	
			5. Hijos/as de docentes y no docentes de los JIE, JIN con los que articula.	
TERCERA	PREINSCRIPCIÓN 04 al 08 de noviembre	Nuevos aspirantes	1. Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado	Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea. Progenitores y/o adultos responsables
	INSCRIPCIÓN - CARGA EN GEM 11 al 15 de noviembre		2. Con domicilio laboral del progenitor y/o adulto responsable	
19 al 21 de noviembre		PUBLICACIÓN DE VACANTES TOTALES OTORGADAS		Equipos Directivos
CUARTA	desde el 22 y hasta el 29 de noviembre	Asignación de bancos por Supervisión de niños/as sin banco asignado en escuelas con vacantes disponibles.		Equipos Directivos; Supervisiones seccionales y Dirección de línea



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Mendoza,

Referencia: Inscripción a primer grado 2025

A: Adriana Norma Rubio (DEI#DGE), Laura Tello (DEPRIM#DGE), María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE), Claudia Leticia Federici (DTI#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.